

DECRETO Nº 1571/ 2017

ARICA, 03 de Febrero de 2017.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de SANTIBAÑEZ CORTEZ TERESITA ANGELICA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4921				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE COMIDAS AL PASO CON VENTA DE TE, CAFE, BEBIDAS Y JUGOS NATURALES				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	CABO ROBINSON ROJAS 4162				
Nombre del Contribuyente	SANTIBAÑEZ CORTEZ TERESITA ANGELICA				
Rut	11422612-2				
Dirección Particular	CABO ROBINSON ROJAS 4162 LAS VIZCACHAS				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	25/01/2017	Otorgación Nº	8-4921	Fecha	27/01/2017

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MCC/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988

OK-SC